



RESOLUCIÓN NÚMERO 0136 DE 25-02-2025

"Por la cual se adiciona el Manual de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central"

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1795 de 2000, Decreto 4780 de 2008 en concordancia con el artículo 22 del Decreto Ley 092 del 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997, establece: *"La Naturaleza Jurídica. A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C."*

Que el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, establece: *"Calidad y funciones del director, gerente o presidente. A más de las que le señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra unidad. En particular les compete: a) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal"*.

Que el Decreto Ley 92 de 2007 "Por el cual se modifica y determina el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa" en el artículo 22 establece, *"La adopción, **adición**, modificación o actualización del manual específico de funciones de las entidades que integran el sector defensa, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o de su delegado, y solo requerirá para su expedición concepto previo favorable del Ministro de Defensa Nacional."*

Que mediante Resolución 123 de 2022 se efectuó modificación a las Resoluciones 664 de 12 de Agosto de 2015, 483 de 09 de junio de 2016, 1602 de 2018, 921 de septiembre 13 de 2019, en el sentido de ampliar, suprimir y crear perfiles funcionales para los empleos servidor misional en sanidad militar, técnico de servicios y auxiliar de servicios.

Que de conformidad con la dinámica y necesidades de la entidad, se hace necesario el ajuste del NBC de las fichas funcionales de los empleos relacionados con Servidor Misional en Sanidad Militar 2-2- 20, adicionando el concerniente al título profesional de la disciplina académica de Odontología para el área funcional de la unidad Clínico-Quirúrgica – Salud Oral y Cirugía Maxilofacial.

Que mediante Oficio No. RS20241220189396 de fecha 20 de diciembre de 2024, el Ministerio de Defensa Nacional emitió concepto previo y favorable, para modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias en lo señalado anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Hospital Militar Central,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0136 DE 25-02-2025

"Por la cual se adiciona el Manual de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central"

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución N° 123 de 22 de febrero de 2022 "Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central", en relación con un Núcleo Básico de Conocimiento, esto es, el correspondiente al título profesional en la disciplina académica de odontología para el empleo de Servidor Misional en Sanidad Militar Código 2-2 Grado 20, para el área funcional de la unidad Clínico-Quirúrgica – Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La descripción de los perfiles y competencias se encuentra establecidos en el anexo de la presente resolución, que hace parte integral de la misma, de acuerdo con la planta fijada mediante el Decreto 4781 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General Carlos Alberto Rincón Arango

Director de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Dra. Diana Vélez Arboleda

Asesora del Sector Defensa - líder Oficina Asesora del Despacho

Revisó y Aprobó: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton**
Subdirector Administrativo - Subdirección Administrativa

Revisó y Aprobó: **Dr. Andres Felipe Pineda Pulgarín**
Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa – Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Camilo Andrés Muñoz Bolaños
Abogado Especialista Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **Dra Nadya Michelle Martinez Sierra**
Jefe de Unidad Seguridad y Defensa (E) – Unidad de Talento Humano

Revisó: **Diana Marcela Rodriguez González**
Servidor Misional en Sanidad Militar – Planificación de Talento Humano (E)



RESOLUCIÓN NÚMERO 0136 DE 25-02-2025

"Por la cual se adiciona el Manual de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central"

Elaborado Por: **María Camila Falla Pinto**
Contratista - Planificación de Talento Humano - Unidad de Talento Humano